DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.663 | Jueves 28 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2381684

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA REBISA CORONEL"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202308001107 de fecha 6 de septiembre de 2023, el Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación y Optimización de Planta Rebisa Coronel", cuyo proponente es Resinas del Bio-Bio S.A..

El Proyecto se sitúa en la región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Coronel, y corresponde a la modificación de una actividad existente y en operación, al interior del Parque Empresarial Escuadrón, la que posee calificación ambiental favorable mediante R.E N° 277/2000 y R.E N° 073/2004, cuyo objetivo es lograr permanecer por más tiempo en el mismo lugar, realizando cambios al interior de las instalaciones, aumentando capacidad de almacenamiento de químicos, incorporando nuevos procesos de producción, y reorganizando algunas dependencias, buscando la optimización de las actividades productivas de la planta Rebisa.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web: https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/09/06/96b6-b197-4caf-9ea1-85ad952d66dc.- Nelson Cortés Matamala, Director (S) Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl